



MINISTERIO  
DE RELACIONES  
EXTERIORES

**DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE TABLA DE PLAZOS DE CONSERVACION  
DOCUMENTAL**

**UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.** Antiguo Cuscatlán, doce de abril de dos mil veinticuatro.

El artículo 9 del Lineamiento<sup>1</sup>, para la Creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos deberá operar mediante la creación y utilización de instrumentos archivísticos para asegurar la organización documental y consulta, entre los cuales se menciona la Tabla de Plazos de Conservación Documental.

En relación a ello, el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la coordinación de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, con el apoyo de los comités respectivos, ha iniciado el trabajo pertinente de creación de las Tablas de Plazo de Conservación Documental, para su aplicación, conscientes que al finalizar el proceso se hará la debida publicación a la ciudadanía a través del Portal de Transparencia de la institución.

A efecto de informar sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.

Iris Janeth Juárez Roberto  
Oficial de Gestión Documental y Archivos

